

Convocatoria Nacional

para el apoyo a *proyectos de investigación, creación artística e innovación con financiación internacional*

2023



Convocatoria Nacional para el Apoyo a Proyectos de Investigación, Creación Artística e Innovación con Financiación Internacional 2023

1. Dependencia responsable

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios (DNIL).

2. Justificación

La Convocatoria Nacional para el Apoyo a Proyectos de Investigación, Creación Artística e Innovación con Financiación Internacional 2023 se inscribe en el marco del Proyecto Componente 607-C2 «Investigación y Creación para la transformación de los Territorios», del proyecto madre de la Vicerrectoría de Investigación «Armonización, fortalecimiento y visibilidad de las funciones de investigación, extensión e innovación para una gestión del conocimiento colectiva y transformadora», el cual se encuentra relacionado con el Plan Global de Desarrollo 2022-2024 (PGD) de la Universidad Nacional de Colombia «Proyecto cultural, científico y colectivo de nación», en su Programa 6: Armonización de las Funciones Misionales para la gestión del conocimiento» del Eje estratégico 3. «Armonización de las Funciones Misionales para la formación integral».

De acuerdo con los anteriores lineamientos institucionales, la Vicerrectoría de Investigación se encuentra actualmente formulando una *Estrategia de Internacionalización de la Investigación, Creación Artística e Innovación 2024-2034*, cuyo fin es precisamente fortalecer las capacidades de internacionalización de la investigación y la gestión de la Diplomacia Científica de la Universidad Nacional de Colombia, razón por la cual esta convocatoria preestablece una de las acciones iniciales para su implementación.

3. Objetivo

Fortalecer los procesos de internacionalización de la investigación en la Universidad Nacional de Colombia a través del apoyo económico a proyectos de investigación, creación artística e innovación que cuentan con financiación de entidad(es) internacional(es), que se encuentran en estado activo y en desarrollo en el Sistema de Información Hermes.

4. Dirigida a

Docentes Investigadores de planta de la Universidad Nacional de Colombia, pertenecientes a la carrera profesoral universitaria, en virtud del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#).

5. Enfoque conceptual

Los proyectos activos y en desarrollo deberán estar enmarcados y articulados con una o más de las siguientes [áreas estratégicas de gestión del conocimiento](#) ([documento Anexo 1](#)):

1. Investigación Fundamental
2. Ciencias de la vida y la Salud
3. Ciencias Básicas y del Espacio
4. Océanos y recursos hidrobiológicos
5. Tecnologías convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber
6. Artes, Cultura y Patrimonio
7. Humanidades, Ciencias Sociales y Desarrollo Humano con Equidad
8. Energía y Minería sostenibles
9. Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía
10. Hábitat, Ciudad y Territorio
11. Construcción de paz, Estado y democracia

6. Información financiera

a. Presupuesto disponible para la convocatoria

El Componente 607-C2 «Investigación y Creación para la transformación de los territorios» tiene disponibles para esta convocatoria hasta \$ 400 000 000, provenientes del Fondo de Investigación del Nivel Nacional.

b. Valor máximo a financiar

El monto financiable por propuesta será de \$ 50 000 000.

c. Plazo para la ejecución financiera

El plazo de duración permitida para la ejecución del apoyo financiero no podrá superar la fecha de finalización del proyecto que se encuentra activo y en desarrollo asociado. El plazo para la ejecución de los recursos asignados a través de esta convocatoria será hasta el 30 de diciembre de 2024.

d. Gastos a financiar

Los gastos permitidos en esta convocatoria para realizar las diferentes actividades que fortalezcan el proyecto de investigación que se encuentra activo y en desarrollo son:

- Vinculación de estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional para desarrollar actividades de investigación, pasantías, trabajos finales de grado o tesis de posgrado.
- Pago de tiquetes aéreos y de gastos de viaje nacionales e internacionales de docentes y estudiantes de la UNAL vinculados para la realización de las actividades propuestas, tales como pasantías, movilidades, reuniones de cooperación internacional y realización de eventos, entre otros.
- Aporte de contrapartidas en recurso fresco a entidades externas para el desarrollo de actividades relacionadas con la propuesta de solicitud de apoyo financiero, que contribuyan a fortalecer el proyecto de investigación activo y en desarrollo.¹
- Pago para adquisición de servicios en la Universidad que se requieran para la organización y desarrollo de eventos, los cuales deben estar relacionados con el proyecto activo asociado a la propuesta.
- Apoyo para las actividades relacionadas con los productos de divulgación científica a la que se comprometan a desarrollar en el marco de propuesta seleccionada.
- Publicación de resultados alcanzados (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, obras de creación artística, publicaciones electrónicas, etc.).

Nota: el presupuesto solicitado se debe registrar en el Sistema de Información Hermes, seleccionando los rubros establecidos en el nuevo *Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP)* de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con los costos de las actividades que van a realizar, los cuales deben corresponder con los gastos permitidos descritos en la tabla anterior.

¹ Para realizar transferencia de recursos a entidades externas, las partes determinarán si es necesario suscribir un acuerdo de voluntades para tal fin, o modificar o adicionar el que se encuentre vigente, de conformidad con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Requisitos mínimos para la postulación

Las postulaciones deberán cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

- El (la) docente que se presente a esta convocatoria debe:
 - Ser docente de planta perteneciente a la carrera profesoral universitaria.
 - Realizar la postulación a través del [Sistema de Información Hermes](#), diligenciando en su totalidad la información solicitada en el formulario diseñado para tal fin (no se recibirán postulaciones por otro medio diferente al Sistema Hermes).
 - Estar al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades o proyectos de investigación, creación artística o innovación financiados con recursos de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Ser investigador(a) principal o coinvestigador(a) del proyecto de investigación, creación artística o innovación activo y en desarrollo, asociado a la propuesta de solicitud de apoyo financiero.
- La propuesta de solicitud del apoyo financiero debe:
 - Estar asociada a un proyecto de investigación, creación artística o innovación que cuente con financiación de una entidad internacional –bien sea en especie o con recursos frescos– y que se encuentre en estado activo en el Sistema de Información Hermes.
 - Generar compromisos y productos adicionales a los ya comprometidos en el proyecto activo y en desarrollo asociado a la propuesta.
 - Estar relacionado con al menos un área estratégica de gestión de conocimiento.
 - Registrar los datos de los nuevos estudiantes que se vincularán (nombre y cédula), en la sección *Integrantes del proyecto* solo si la propuesta contempla el fortalecimiento de la formación (cuando corresponda).
 - Registrar los productos académicos que se espera lograr a través del apoyo financiero solicitado (ver [Anexo 2. Listado de productos disponibles en el formulario de registro de la propuesta](#)).

7. Documentos mínimos obligatorios

El (la) docente responsable de inscribir la propuesta en su totalidad en el [Sistema de Información Hermes](#), deberá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]):

- Documento del (de la) docente que se postula a esta convocatoria en el que presenta con claridad el interés de participación en la convocatoria, las fortalezas existentes para aportar desde la Universidad, los beneficios esperados para el proyecto activo y en desarrollo, para el grupo o investigadores, así como la calidad de los socios internacionales involucrados.

- Si el (la) docente que postula la propuesta es coinvestigador(a) del proyecto activo y en desarrollo, debe adjuntar una carta del (de la) docente de la UNAL que funge como investigador(a) principal de dicho proyecto, en la que manifieste su visto bueno para participar en la convocatoria (cuando corresponda).
- Carta del aliado externo, en el que manifieste su intención e interés de participar en la convocatoria para el fortalecimiento del proyecto activo y en desarrollo, mediante el *nuevo* componente del trabajo colaborativo que asumirán las partes.
- Si el apoyo financiero solicitado se destina al fortalecimiento de la formación se deberá adjuntar una carta de compromiso de los estudiantes vinculados a la propuesta en la que establecen su compromiso a cumplir satisfactoriamente con las actividades y responsabilidades designadas, en cumplimiento de su quehacer investigativo (cuando corresponda).

8. Procedimiento para la selección de las propuestas a financiar

8.1. Verificación del cumplimiento de requisitos y documentación requeridos

Según la estructura de cada sede, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad o la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (o la dependencia que haga sus veces) será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

8.2. Aclaraciones o reclamaciones

Una vez publicadas las propuestas que cumplan con los requisitos y documentación exigida, se iniciará la etapa de solicitud de aclaraciones o reclamaciones, que debe ser tramitada exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los siguientes plazos:

- los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar aclaraciones o reclamaciones, en la cual se permitirá la subsanación de documentos.
- las dependencias responsables del proceso de verificación de requisitos responderán las solicitudes en un plazo de hasta cuatro (4) días hábiles después de recibidas.

Las solicitudes recibidas por fuera de las fechas definidas en el cronograma de la presente convocatoria se considerarán extemporáneas, serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

8.3. Evaluación de las propuestas

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida para la presente convocatoria continuarán a la fase de evaluación, la cual se realizará dando cumpli-

miento a lo establecido en el artículo 10 de la [Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación](#). La designación de los evaluadores se coordinará desde la DNIL con el apoyo de las direcciones de Investigación y Extensión de Sede.

Las evaluaciones presentarán calidad de inapelables, serán registradas a través del Sistema de Información Hermes y estarán disponibles para consulta de los directores de las propuestas. Los puntajes obtenidos serán ordenados de manera descendente y serán considerados para la selección los que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos sobre 100.

Criterios de evaluación

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria se someterán al proceso de evaluación bajo los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntuación máxima	Puntaje máximo
1. Coherencia y articulación entre el proyecto y los recursos solicitados	Articulación entre la estructuración del proyecto con financiación internacional y la solicitud de apoyo financiero. Concordancia entre los rubros del presupuesto solicitado, las actividades y los objetivos planteados para el desarrollo de la propuesta.	20	20
2. Relacionamiento con áreas de gestión de conocimiento	Definición de resultados e impacto esperados, afines con las áreas estratégicas de gestión de conocimiento UNAL.	20	20
3. Trabajo de cooperación interinstitucional	Interdisciplinariedad, participación y compromiso de las entidades. Estructura de la organización, coordinación y cooperación interinstitucional internacional.	25	25
4. Productos esperados	Productos de generación de nuevo conocimiento.	5	15
	Productos de formación de investigadores.	5	
	Productos de divulgación científica de actividades de investigación.	5	
5. Resultados esperados	Propuesta de sostenibilidad: evidencia del potencial posproyecto de los resultados.	10	20
	Evidencia del potencial de fortalecimiento de la infraestructura de investigación, más allá de la temporalidad del proyecto.	10	
Total		100	100

8.4. Selección de las propuestas

Se conformará un comité que seleccionará las propuestas a financiar, teniendo en cuenta:

- Las propuestas cuya calificación sea igual o superior a 70 puntos sobre 100, ordenadas de manera descendente por cada una de las sedes.
- De cada lista resultante por sede, se seleccionarán por la posición obtenida, en orden descendente (las primeras propuestas, las segundas, las terceras, etc. de cada sede), garantizando cobertura de todas las sedes participantes.
- La disponibilidad presupuestal.

En caso de empate, se seleccionará de la siguiente manera:

- El mayor puntaje en el criterio «Coherencia y articulación entre el proyecto y los recursos solicitados».
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio «Relacionamiento con áreas de gestión de conocimiento».
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio «Trabajo de cooperación interinstitucional»
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio «Productos esperados».
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio «Resultados esperados».

8.5. Publicación de ganadores

La lista definitiva de las propuestas ganadoras de la presente convocatoria será publicada en el [portal de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).

9. Compromisos

- El (la) investigador principal deberá garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación del proyecto y de sus productos, así como asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con el acta de inicio.
- La activación y ejecución de las propuestas que sean aprobadas será a través del Sistema de Información Hermes y se realizará de acuerdo con los [«Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa»](#).
- Para la ejecución de la propuesta seleccionada, las partes definirán de común acuerdo los compromisos y aportes a cargo de cada una de ellas, los productos esperados y la

forma como se ejecutarán los recursos. De igual modo, determinarán si es necesario suscribir un acuerdo de voluntades para tal fin, o modificar o adicionar uno que se encuentre vigente, de conformidad con lo establecido en el [Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia](#).

- Presentar a través del Sistema de Información Hermes un informe de avance de ejecución de actividades y un informe final técnico y presupuestal en las fechas establecidas en el acta de inicio. Se espera que a la mitad del tiempo de la ejecución se haya ejecutado por lo menos el 50 % de los recursos financiados.

10. Propiedad intelectual

La titularidad y gestión de los derechos de propiedad intelectual que se generen o puedan generarse sobre productos derivados de actividades desarrolladas por las propuestas que resulten beneficiarias de la presente convocatoria se regirá por lo establecido en el [Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico](#) y por la normativa comunitaria y nacional aplicable.

11. Incompatibilidades

- Un(a) docente podrá presentar hasta una única propuesta a esta convocatoria. En caso de presentar más de una propuesta, deberá definir con cuál participará una vez finalice la etapa de verificación de requisitos.
- Los(as) docentes que presenten propuestas a esta convocatoria no podrán participar en sus procesos de evaluación y de selección.
- Cada evaluador(a) debe estar libre de conflictos de intereses durante el proceso. De no ser así, estará obligado(a) a expresar su impedimento, en cuyo caso se procederá a designar a un(a) nuevo(a) evaluador(a).

12. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria en el Sistema Hermes	martes, 14 de noviembre de 2023
Cierre de inscripciones en el Sistema Hermes	jueves, 18 de enero de 2024
<i>Periodo de revisión de requisitos para participar</i>	<i>19 al 25 de enero de 2024</i>
Publicación preliminar de propuestas que cumplen con requisitos	viernes, 26 de enero de 2024
<i>Periodo de aclaraciones o reclamaciones</i>	<i>29 y 30 de enero de 2024</i>
Publicación definitiva de propuestas que cumplen con requisitos	lunes, 5 de febrero de 2024

Actividad	Fecha
Proceso de evaluación	hasta el 1 de marzo de 2024
Proceso de selección	4 al 7 de marzo de 2024
Publicación de ganadores	viernes, 8 de marzo de 2024

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales o cuando existan razones y justificaciones que así lo ameriten.

13. Consideraciones adicionales

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará en la facultad, centro, instituto o sede a la cual se encuentra adscrito el (la) profesor(a) que aparece como investigador(a) principal de la propuesta. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- La activación de las propuestas en el [Sistema de Información Hermes](#) se realizará una vez se cuente con disponibilidad presupuestal. A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el (la) responsable/director(a) de la propuesta tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes; de esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución de la propuesta.
- El seguimiento técnico y financiero de las propuestas se realizará en la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad a la que pertenece el (la) investigador(a) principal de la propuesta (o la instancia que haga sus veces según la estructura de la sede).
- Las solicitudes de modificación presupuestal, de contenido de la propuesta y prórroga podrán ser autorizadas por la instancia responsable del seguimiento técnico y financiero siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de la convocatoria.
- La solicitud de prórroga podrá tramitarse siempre y cuando el proyecto de investigación, creación artística o innovación en desarrollo, asociado a la propuesta aprobada a través de esta convocatoria, se encuentre en estado activo en el Sistema de Información Hermes.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable de la propuesta quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución total o parcial, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

14. Más información

En caso de **inquietudes o aclaraciones acerca de los términos de referencia**, por favor, comuníquese con la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios: dnil@unal.edu.co.

Para consultas sobre el **formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes**, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co.

[Consulte los términos de referencia, los anexos, las resoluciones, las normas y la documentación asociada en la página web de la convocatoria: tiny.cc/proyUNALinternacional2023]